



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 3 7

LITUECHE, 1 3 AGO 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal Año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con insumos, materiales de oficina, entre otros.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales.
- Las bases administrativas para el "Convenio suministro de artículos de oficina, librería y otros para la Ilustre Municipalidad de Litueche Año 2021", que se adjuntan.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 334 emitido por el DAF.
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-57-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 868, de fecha 27 de julio de 2021.
- El acta realizada por la comisión evaluadora, de fecha 12 de agosto del año 2021.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-57-LE21 "Convenio suministro de artículos de oficina, librería y otros para la Ilustre Municipalidad de Litueche Año 2021", al oferente María Dafnae Polanco Galarce, RUT: 14.473.078-K.

2.- **DEJESE**, establecido que la oferta presentada por el oferente, María Dafnae Polanco Galarce, RUT: 14.473.078-K, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente.

4.- **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

  
PABLO VIAL VERA  
Secretario Municipal (s)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcaldesa (s)

CSM/PVV/RPV/YMM/yymm

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Adquisiciones





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-57-LE21

Con fecha 12 de agosto del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-57-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE	14.473.078-K
2	ANENTTO SPA	77.345.347-0

2.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Línea Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6
1	14.473.078-K	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	77.345.347-0	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Oferentes mencionados anteriormente sólo debían cumplir con los anexos solicitados en las Bases administrativas. Como observación, el oferente N° 2 no adjunta patente comercial en su oferta por lo cual no cumple a cabalidad con el anexo N° 1. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación, de los dos oferentes a evaluar:

Línea Nº	Rut	Cumplimiento de los requisitos formales 5%	Precio 50%	Plazo de entrega 35%	Comportamiento contractual anterior 10%	Ponderación obtenida
1	14.473.078-K	5%	50%	35%	10%	100%
2	77.345.347-0	5%	47,08%	35%	10%	97,08%





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



### 3.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, se verifica que el oferente, María Dafnae Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-K, ha dado cumplimiento con todo lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo que se propone al Sr. Alcalde, adjudicar la propuesta ha dicho oferente.

Para constancia Firman:



*Yasmina Nadoriaga*  
-----  
DIDECO

*[Signature]*  
-----  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

*[Signature]*  
-----  
PROFESIONAL DOM

Litueche, 12 de agosto del 2021

